

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0110-MEM

Milagro, 26 de febrero de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector

ASUNTO: Pertinencia de internacionalización y movilidad del Director de Talento Humano de la Universidad Estatal de Milagro en el Programa de Movilidad Docente Internacional a Módulo 1 (2026) en Universidad Rey Juan Carlos (España) a Movilidad Internacional Saliente

De mi consideración:

En el marco del Protocolo General de Actuación vigente entre la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) y la Universidad Rey Juan Carlos (España), se pone en su conocimiento la invitación oficial para la participación de autoridades de esta institución en actividades académicas e institucionales a desarrollarse de manera presencial del 23 al 27 de marzo de 2026, en el campus Vicálvaro de la referida universidad.

La presente Dirección de Relaciones Interinstitucionales emite el Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad No. ITI Nro. 011-2026-TMNS- RRII y de conformidad con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI, reformado mediante Resolución OCS-SO-9-2025-No.11, el artículo 150 establece como misión de esta Dirección promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad; y el artículo 154 dispone que la Gestión de Internacionalización y Movilidad es la encargada de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria.

Se concluye que:

La participación de las autoridades de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en las actividades académicas e institucionales a desarrollarse en la Universidad Rey Juan Carlos, del 23 al 27 de marzo de 2026, constituye una acción estratégica que fortalece el proceso de internacionalización institucional, la consolidación de los instrumentos de cooperación vigentes y el posicionamiento académico de la universidad en el contexto europeo.

Asimismo, permitirá acompañar el desarrollo de la movilidad académica programada en esta fase, fortalecer redes de cooperación científica y académica, e impulsar nuevas oportunidades de articulación interinstitucional en docencia, investigación y vinculación.

Participante propuesto:

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0110-MEM

Milagro, 26 de febrero de 2026

- Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano

Se recomienda:

En este contexto, debo informar que la Dirección de Relaciones Interinstitucionales cuenta actualmente con el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro, así como con un proceso de contratación para la provisión de pasajes aéreos institucionales, el cual a la presente fecha se encuentra en etapa preparatoria.

En tal virtud, se sugiere que, de existir disponibilidad de recursos, se autorice la adquisición del boleto aéreo mediante la modalidad de reembolso, considerando un margen logístico de 24 a 48 horas adicionales que permitan cubrir tiempos de escala y conexiones internacionales, conforme a la planificación oficial de la movilidad y en observancia de la normativa institucional vigente; adicionalmente, se recomienda gestionar la cobertura de los viáticos y subsistencias correspondientes a la participación institucional, así como coordinar las autorizaciones administrativas pertinentes conforme a la normativa institucional vigente, a fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades programadas dentro de las fechas establecidas.

Se anexa el enlace del expediente

correspondiente: https://drive.google.com/drive/folders/1QFXrDWJifCF0SYKVVUSOawdgbtE2vm8rp?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Copia:

Srta. Lcda. Cinthya Carlota Delgado Herrera
Técnico Docente 1 Tiempo Completo

Srta. Tlga. Luz Narcisa Pino Navas
Analista de Asuntos Legales Laborales

tn

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-0664-MEM

Milagro, 26 de febrero de 2026

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Disposición: Emitir Informe Técnico Institucional sobre la factibilidad para la Pertinencia de internacionalización y movilidad del Director de Talento Humano de la Universidad Estatal de Milagro en el Programa de Movilidad Docente Internacional â Módulo 1 (2026) en Universidad Rey Juan Carlos (España).

De mi consideración:

Con base en el memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0110-MEM, suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, referente a la *“Pertinencia de internacionalización y movilidad del Director de Talento Humano de la Universidad Estatal de Milagro en el Programa de Movilidad Docente Internacional â Módulo 1 (2026) en Universidad Rey Juan Carlos (España)”*, éste despacho dispone:

- Emitir Informe Técnico Institucional sobre la factibilidad para la Pertinencia de internacionalización y movilidad del Director de Talento Humano de la Universidad Estatal de Milagro en el Programa de Movilidad Docente Internacional â Módulo 1 (2026) en Universidad Rey Juan Carlos (España).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2026-0110-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2026-0110-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-0664-MEM

Milagro, 26 de febrero de 2026

Srta. Lcda. Cinthya Carlota Delgado Herrera
Técnico Docente 1 Tiempo Completo

Srta. Tlga. Luz Narcisa Pino Navas
Analista de Asuntos Legales Laborales

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Asistente Técnico de Internacionalización y Movilidad

km

Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0133-MEM

Milagro, 27 de febrero de 2026

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Respuesta-Informe Técnico Institucional sobre la factibilidad para la Pertinencia de internacionalización y movilidad en el Programa de Movilidad Docente Internacional â Módulo

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-0664-MEM se remite el informe Técnico Institucional sobre la factibilidad para la Pertinencia de internacionalización y movilidad del Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, docente de la FACSECYD en el Programa de Movilidad Docente Internacional â Módulo 1 (2026) en Universidad Rey Juan Carlos (España).

El informe emitido por el Director de Carrera concluye y recomienda lo siguiente:

Conclusiones:

- *El presente informe se limita exclusivamente a determinar la viabilidad académica para la participación del Docente Ocasional 1 a Tiempo Parcial Guevara Sandoya José Arturo; se excluye de este informe todo lo relacionado con las funciones del Mgs. Guevara Sandoya José Arturo como Director de Talento Humano de la Universidad Estatal de Milagro.*
- *Mediante Informe Técnico Institucional No. ITI Nro. 011 -2026-TMNS- RRII del 25 de febrero de 2026, suscrito por el Director de Relaciones Interinstitucionales propone la participación del Director de Talento Humano y Profesor Ocasional 1 a Tiempo Parcial en Programa de Movilidad*
- *Docente Internacional – Módulo 1 (2026) en la Universidad Rey Juan Carlos (España).*
- *La participación del profesor Guevara Sandoya José Arturo, personal académico de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en el Programa de Movilidad Docente Internacional – Módulo 1 (2026) en la Universidad Rey Juan Carlos (España) constituye una acción estratégica que fortalece el proceso de capacitación docente, internacionalización, movilidad docente saliente y el posicionamiento global de la universidad.*
- *Este espacio de alto valor académico e interinstitucional permitirá fortalecer las competencias del*
- *docentes de la Carrera de Contabilidad y Auditoría y afianzar relaciones con instituciones de prestigio en Europa, consolidar redes de trabajo conjunto e impulsar proyectos de cooperación*
- *académica y científica.*

Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0133-MEM

Milagro, 27 de febrero de 2026

Recomendaciones:

- *Se sugiere autorizar la participación del docente Mgs. Guevara Sandoya José Arturo en el Programa de Movilidad Docente Internacional – Módulo 1 (2026) en la Universidad Rey*
- *Juan Carlos (España).*
- *Se recomienda autorizar para que el profesor Mgs. Guevara Sandoya José Arturo elaborar las actividades de docencia en modalidad teletrabajo.*

Ante lo expuesto este Decanato envía a su despacho para su conocimiento y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa
**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN
COMERCIAL Y DERECHO**

Referencias:

- UNEMI-R-2026-0664-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2026-0110-mem.pdf
- movilidad_josé_guevara_universidad_rey_juan_carlos-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Lupe Veronica Montes Parraga
Asistente de Facultad Institucional

Sr. Mgs. Xavier Fernando Ortega Haro
Director de Carrera Contabilidad y Auditoria

ah

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0142-MEM

Milagro, 27 de febrero de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Entrega de informe técnico académico referente a la Movilidad Docente Internacional- Módulo 1 (2026) en Universidad Rey Juan Carlos (España) del MSc. Arturo Guevara Sandoya .

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-0664-MEM, remitido por su despacho, donde mediante el cual solicita *Emitir Informe Técnico Institucional sobre la factibilidad para la Pertinencia de internacionalización y movilidad del Director de Talento Humano de la Universidad Estatal de Milagro en el Programa de Movilidad Docente Internacional â Módulo 1 (2026) en Universidad Rey Juan Carlos (España)*, me permito informar lo siguiente:

Este despacho procedió a la reasignación del documento a la decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, donde se solicitó emitir el informe referente a la participación del docente Arturo Guevara Sandoya, en el proceso a la Movilidad Docente Internacional- Módulo 1 (2026) en Universidad Rey Juan Carlos (España).

Mediante **Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0133-MEM**, la Decana remite el Informe Técnico Institucional No. ITI-UNEMI-CPA-XOH-003-2026, el cual concluye y recomienda lo siguiente:

Conclusiones:

El presente informe se limita exclusivamente a determinar la viabilidad académica para la participación del Docente Ocasional 1 a Tiempo Parcial Guevara Sandoya José Arturo; se excluye de este informe todo lo relacionado con las funciones del Mgs. Guevara Sandoya José Arturo como Director de Talento Humano de la Universidad Estatal de Milagro.

Mediante Informe Técnico Institucional No. ITI Nro. 011 -2026-TMNS- RRII del 25 de febrero de 2026, suscrito por el Director de Relaciones Interinstitucionales propone la participación del Director de Talento Humano y Profesor Ocasional 1 a Tiempo Parcial en Programa de Movilidad Docente Internacional – Módulo 1 (2026) en la Universidad Rey Juan Carlos (España)

La participación del profesor Guevara Sandoya José Arturo, personal académico de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en el Programa de Movilidad Docente Internacional – Módulo 1 (2026) en la Universidad Rey Juan Carlos (España) constituye

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0142-MEM

Milagro, 27 de febrero de 2026

una acción estratégica que fortalece el proceso de capacitación docente, internacionalización, movilidad docente saliente y el posicionamiento global de la universidad.

Este espacio de alto valor académico e interinstitucional permitirá fortalecer las competencias del docente de la Carrera de Contabilidad y Auditoría y afianzar relaciones con instituciones de prestigio en Europa, consolidar redes de trabajo conjunto e impulsar proyectos de cooperación académica y científica

Participantes y fechas de participación:

España – Universidad Rey Juan Carlos (23 al 27 de marzo de 2026)

- *Mgs. Guevara Sandoya José Arturo (23 al 27 de marzo de 2026), docente de la carrera de Contabilidad y Auditoría.*

Recomendaciones:

- *Se sugiere autorizar la participación del docente Mgs. Guevara Sandoya José Arturo en el Programa de Movilidad Docente Internacional – Módulo 1 (2026) en la Universidad Rey Juan Carlos (España).*
- *Se recomienda autorizar para que el profesor Mgs. Guevara Sandoya José Arturo elaborar las actividades de docencia en modalidad teletrabajo.*

Por lo expuesto, este despacho informa que, desde el ámbito académico, es pertinente la participación del docente Mgs. **José Arturo Guevara Sandoya**, considerando que la Facultad ha organizado las actividades académicas de manera que no se afecte la planificación de las asignaturas ni las demás responsabilidades asignadas.

Solicito de manera cordial se sirva considerar la pertinencia académica, y se disponga a las áreas correspondientes la continuidad del trámite respectivo, a fin de que el docente pueda cumplir con la movilidad Docente Internacional- Módulo 1 (2026) en Universidad Rey Juan Carlos (España)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0142-MEM

Milagro, 27 de febrero de 2026

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Referencias:

- UNEMI-FACSECYD-2026-0133-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2026-0110-mem.pdf
- movilidad_josé_guevara_universidad_rey_juan_carlos-signed-signed.pdf
- unemi-facsecyd-2026-0133-mem.pdf
- movilidad_josé_guevara_universidad_rey_juan_carlos-signed-signed0607150001772204626.pdf
- unemi-r-2026-0664-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Srta. Lcda. Cinthya Carlota Delgado Herrera
Técnico Docente 1 Tiempo Completo

Srta. Tlga. Luz Narcisa Pino Navas
Analista de Asuntos Legales Laborales

yg

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-0686-MEM

Milagro, 27 de febrero de 2026

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

ASUNTO: Disposición: Emitir Informe Técnico Institucional sobre la pertinencia de la movilidad Docente Internacional- Módulo 1 (2026) en Universidad Rey Juan Carlos (España) del MSc. Arturo Guevara Sandoya.

De mi consideración:

Con base en el memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0142-MEM, suscrito por la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, referente a la *“Entrega de informe técnico académico referente a la Movilidad Docente Internacional- Módulo 1 (2026) en Universidad Rey Juan Carlos (España) del MSc. Arturo Guevara Sandoya”*, éste despacho dispone:

- Emitir Informe Técnico Institucional sobre la pertinencia de la movilidad Docente Internacional- Módulo 1 (2026) en Universidad Rey Juan Carlos (España) del MSc. Arturo Guevara Sandoya.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2026-0142-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2026-0110-mem.pdf
- movilidad_josé_guevara_universidad_rey_juan_carlos-signed-signed.pdf
- unemi-facsecyd-2026-0133-mem.pdf
- movilidad_josé_guevara_universidad_rey_juan_carlos-signed-signed0607150001772204626.pdf
- unemi-r-2026-0664-mem.pdf
- unemi-viceacadfyg-2026-0142-mem.pdf

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-0686-MEM

Milagro, 27 de febrero de 2026

Copia:

Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Srta. Lcda. Cinthya Carlota Delgado Herrera
Técnico Docente 1 Tiempo Completo

Srta. Tlga. Luz Narcisa Pino Navas
Analista de Asuntos Legales Laborales

Sra. Lcda. Yolanda Patricia Guadalupe Solís
Coordinadora de Vicerrectorado Academico de Formacion de Grado Institucional

km

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-0251-MEM

Milagro, 27 de febrero de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector

ASUNTO: Pertinencia delegación autoridades de UNEMI, participación en Programa Docente Internacional 2026, a desarrollarse en la Universidad Rey Juan Carlos (España), del 23 al 27 de marzo de 2026, y en la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Finlandia), del 28 de marzo al 2 de abril de 2026- Movilidad internacional saliente.

De mi consideración:

En atención a la disposición de la Máxima Autoridad mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-0686-MEM, se emite Informe Técnico ITI-UNEMI-DTH-LPN-2026-012, relacionado a Pertinencia delegación autoridades de UNEMI, participación en Programa Docente Internacional 2026, a desarrollarse en la Universidad Rey Juan Carlos (España), del 23 al 27 de marzo de 2026, y en la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Finlandia), del 28 de marzo al 2 de abril de 2026- Movilidad internacional saliente.

Información que se encuentra en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1uWEyW5VvfpBF7MsMFdgH92A-ASJ27Epc?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Referencias:

- UNEMI-R-2026-0686-MEM

lp/dr

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-0166-MEM

Milagro, 27 de febrero 2026

PARA: Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó
Director de Relaciones Interinstitucionales

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro.008 – Participación de autoridades de UNEMI en Programa Docente Internacional 2026, a desarrollarse en la Universidad Rey Juan Carlos (España), del 23 al 27 de marzo de 2026, y en la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Finlandia), del 28 de marzo al 2 de abril de 2026.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-0251-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de una delegación de la UNEMI, respecto en "*Programa Docente Internacional 2026*", tomando en consideración a partir del día 23 de marzo del 2026 hasta el 02 de abril del 2026, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2026- N° 008 para su respectivo cumplimiento.

A continuación, se describe el link del proceso:

<https://drive.google.com/drive/folders/1uWEyW5VvfpBF7MsMFdgH92A-ASJ27Epc?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó. PhD.
RECTOR

km

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 008
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 27 la Constitución de la República establece: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”;

Que, el artículo 349 de la Constitución de la República, señala: “El Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos. La ley regulará la carrera docente y el escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles. Se establecerán políticas de promoción, movilidad y alternancia docente”;

Que, el artículo 350 la Constitución de la República, establece: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

Que, el artículo 355 la Constitución de la República, señala: “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte (...);

Que, el literal h) del artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: “Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: (...) h) Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que imparta, que fomente e incentive la superación personal académica y pedagógica (...);

Que, el literal d) del artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: “Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: (...) d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización de la cátedra y consecución del principio de calidad (...);

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: “El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del

pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: “El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”;

Que, los literales e) y h), del artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior señalan: “La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: (...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...) h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la Ley (...)”;

Que, el artículo 28 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: “Las instituciones de educación superior podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación, en el otorgamiento de becas y ayudas económicas, en formar doctorados, en programas de posgrado, inversión en infraestructura, promoción y difusión cultural, entre otros, en los términos establecidos en la normativa pertinente (...)”;

Que, el artículo 36 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: “Las universidades y escuelas politécnicas de carácter público y particular asignarán de manera obligatoria en sus presupuestos partidas para ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, publicar textos pertinentes a las necesidades ecuatorianas en revistas indexadas, otorgar becas doctorales a sus profesores titulares y pago de patentes. En las universidades y escuelas politécnicas esta asignación será de al menos el 6% de sus respectivos presupuestos”;

Que, el artículo 156 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: “En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático”;

Que, los numerales 1 y 4 del artículo 7 del Instructivo para la concesión de pasajes aéreos de la Universidad Estatal de Milagro, dispone: “Para la concesión de pasajes aéreos nacionales e internacionales, se observará los diferentes tipos de movilidad: 1. Movilidad del personal académico: La movilidad será realizada por los profesores e investigadores de la institución o externos, para cumplir con las actividades académicas y/o científicas que coadyuvan a la dinámica del conocimiento, de manera presencial, en instituciones nacionales e internacionales. El personal académico de la institución podrá realizar: giras académicas; estancias académicas; becas para estudios de posgrado; proyectos de investigación; proyectos de vinculación; y, presentación de ponencias e investigaciones. (...) 4. Necesidades institucionales. - Son actividades planificadas o no, que surgen por el dinamismo académico, encaminadas a contribuir y cumplir con los objetivos institucionales que contribuyan al fortalecimiento académico, científico, cultural y de la gestión, además de la internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro.”

Que, el artículo 12 del Instructivo para la concesión de pasajes aéreos de la Universidad Estatal de Milagro, dispone: “Los pasajes aéreos nacionales e internacionales que se requieran para el

personal académico, administrativo y trabajadores deberán ajustarse al tipo de movilidad aprobada previamente por la autoridad competente, establecida en el Art. 7 del presente Instructivo.”

Que, el artículo 13 del Instructivo para la concesión de pasajes aéreos de la Universidad Estatal de Milagro, dispone: “Para solicitar la compra de pasajes aéreos, se deberá observar los plazos detallados a continuación: (...) 2. Pasajes internacionales: la solicitud deberá presentarse, con al menos treinta (30) días plazo, previos a la ejecución del evento, programa, entre otros, en el que va a participar el beneficiario.

Que, el artículo 15 del Instructivo para la concesión de pasajes aéreos de la Universidad Estatal de Milagro, dispone: “Las solicitudes se realizarán dependiendo del tipo de movilidad: (...) 2. Cuando el pasaje aéreo sea para tratar tareas oficiales, en el caso de giras académicas o visitas técnicas, el Rector solicitará a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, para que en el término de dos (2) días, realice el informe de plan de gira o visita, donde constarán los participantes de las giras designadas por el Rector de acuerdo al estamento o función de la universidad que tenga relación al tema o actividad a tratarse, itinerario y a que objetivo institucional apunta, entre otros. Para el caso de invitaciones, en la solicitud se anexará únicamente la Carta de Invitación o similar; (...);

Que, el artículo 27 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, señala: “(...) Las universidades y escuelas politécnicas podrán otorgar becas y ayudas económicas al personal académico ocasional para la realización de estudios de postgrado y deberán en ejercicio de su autonomía responsable establecer las condiciones para su otorgamiento y devengamiento en el marco de las normas vigentes. Para el otorgamiento de becas o ayudas económicas se contará con la debida planificación y análisis etario institucional, precautelando en todos los casos el correcto devengamiento, garantizando que este pueda ser realizado en la misma institución antes de su jubilación”;

Que, el artículo 100 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, establece: “Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación”;

Que, el artículo 101 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, señala: “Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y actualización de su personal académico titular y no titular, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas”;

Que, el artículo 131 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, establece: “A fin de garantizar el perfeccionamiento del personal de apoyo académico, las universidades y escuelas politécnicas elaborarán un plan de perfeccionamiento que incluya becas, ayudas económicas y capacitaciones en función de la disponibilidad presupuestaria de la institución”;

Que, el artículo 13 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “La Universidad Estatal de Milagro podrá crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar la capacidad económica, invertir en la investigación, otorgar becas y ayudas económicas, formar doctores en programas de posgrado, para infraestructura, promoción y difusión cultural, entre otros, en los términos establecidos en la normativa pertinente (...)”;

Que, el artículo 19 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: “La institución asignará los fondos para investigación, becas y capacitación del personal académico, estudiantes, servidores y trabajadores, observando las disposiciones de la LOES y su Reglamento, la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento y el Código de Trabajo”;

Que, el artículo 20 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “La Universidad Estatal de Milagro asignará obligatoriamente en el presupuesto, el seis por ciento (6%) para ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, publicar textos pertinentes a las necesidades ecuatorianas en revistas indexadas, otorgar becas doctorales a los profesores titulares y pago de patentes”;

Que, el artículo 21 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: “La Universidad Estatal de Milagro garantizará la asignación en el presupuesto institucional de rubros destinados a financiar programas de capacitación y perfeccionamiento permanente para el personal académico, titular u ocasional (...)”;

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0095-MEM, UNEMI-RR.II.-2026-0099-MEM y el UNEMI-RR.II.-2026-0110-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de autoridades de UNEMI en Programa Docente Internacional 2026, a desarrollarse en la Universidad Rey Juan Carlos (España), del 23 al 27 de marzo de 2026, y en la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Finlandia), del 28 de marzo al 2 de abril de 2026.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0050-MEM, UNEMI-FACE-2026-0051-MEM, el Mgs. Walter Victoriano Loo Briones Decano Facultad Ciencias de la Educación, pone a consideración la pertinencia de participación de autoridades de UNEMI en Programa Docente Internacional 2026, a desarrollarse en la Universidad Rey Juan Carlos (España), del 23 al 27 de marzo de 2026, y en la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Finlandia), del 28 de marzo al 2 de abril de 2026.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0133-MEM, la Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, pone a consideración la pertinencia de participación de autoridades de UNEMI en Programa Docente

Internacional 2026, a desarrollarse en la Universidad Rey Juan Carlos (España), del 23 al 27 de marzo de 2026, y en la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Finlandia), del 28 de marzo al 2 de abril de 2026.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACI-2026-0141-MEM, el Dr. Miguel Ángel Reinoso Sánchez Decano de la Facultad de Ciencias e Ingeniería, pone a consideración la pertinencia de participación de autoridades de UNEMI en Programa Docente Internacional 2026, a desarrollarse en la Universidad Rey Juan Carlos (España), del 23 al 27 de marzo de 2026, y en la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Finlandia), del 28 de marzo al 2 de abril de 2026.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0136-MEM, UNEMI-VICEACADFYG-2026-0138-MEM y el UNEMI-VICEACADFYG-2026-0142-MEM, la Dra. Jesennia Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de participación de autoridades de UNEMI en Programa Docente Internacional 2026, a desarrollarse en la Universidad Rey Juan Carlos (España), del 23 al 27 de marzo de 2026, y en la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Finlandia), del 28 de marzo al 2 de abril de 2026.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-0251-MEM; y el informe técnico institucional ITI-UNEMI-DTH-LPN-2026-012, la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre la pertinencia de participación de autoridades de UNEMI en Programa Docente Internacional 2026, a desarrollarse en la Universidad Rey Juan Carlos (España), del 23 al 27 de marzo de 2026, y en la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Finlandia), del 28 de marzo al 2 de abril de 2026.

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación de autoridades de UNEMI en Programa Docente Internacional 2026, a desarrollarse en la Universidad Rey Juan Carlos (España), del 23 al 27 de marzo de 2026, y en la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Finlandia), del 28 de marzo al 2 de abril de 2026, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los servidores detallados a continuación:

1. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó- Rector.
2. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo-Vicerrectora Académica de Formación de Grado.
3. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez- Vicerrector de Investigación y Posgrado.
4. Dra. Mayra José D Armas Regnault - Vicerrectora de Vinculación.
5. Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano.
6. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó- Director de Relaciones Interinstitucionales.
7. Mgs. Juan Diego Valenzuela Cobos- Director del Centro de Estudios Estadísticos.
8. Ph.D. Paolo Fabre Merchán – Decano de Investigación

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera la emisión de la certificación presupuestaria correspondiente y asignación del pago de viáticos, subsistencias y demás rubros que legalmente correspondan a favor de los servidores detallados en el artículo 1, conforme a lo determinado en los Memorandos Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0095-MEM, UNEMI-RR.II.-2026-0110-MEM y UNEMI-RR.II.-2026-0099-MEM.

Para la liquidación correspondiente, la Dirección Financiera deberá considerar el tiempo efectivo de desplazamiento internacional, determinado desde la fecha y hora de salida del país hasta la fecha y hora de retorno, conforme al itinerario de vuelo y documentación habilitante, en observancia de la Normativa legal vigente.

Para tal efecto, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales remitirá a la Dirección Financiera, los itinerarios de vuelo correspondientes a la movilidad internacional autorizada, en los cuales se deberá contemplar el tiempo necesario para escalas, conexiones internacionales, diferencias horarias y continuidad del desplazamiento entre destinos, pudiendo considerarse un margen logístico estimado de veinticuatro (24) a cuarenta y ocho (48) horas adicionales, conforme a la planificación oficial de la movilidad institucional y en concordancia con lo establecido en la normativa vigente.

La Dirección Financiera efectuará el cálculo y pago en estricta observancia de la normativa vigente, tomando como base el tiempo efectivo de comisión determinado conforme a los itinerarios de vuelo remitidos y documentación habilitante correspondiente, reconociendo los valores que legalmente correspondan.

Artículo 3. – Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales la compra de pasajes aéreos por medio del reembolso a favor de los servidores detallados en el artículo Nro. 1, con su respectiva documentación de respaldo, siempre y cuando la Dirección Financiera certifique que existen los recursos presupuestarios disponibles y se cuente con las modificaciones y certificaciones presupuestarias correspondientes, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 4. – Disponer al Dirección de Relaciones Interinstitucionales, el monitoreo del cumplimiento de la agenda internacional mientras dure la participación en el Programa de Movilidad Docente Internacional- módulo 1 (2026) Haaga-Helia University of Applied Sciences (Finlandia) y Universidad Rey Juan Carlos (España).

Artículo 5. – Disponer a la Dirección de Talento Humano coordinar el registro del permiso correspondiente en el sistema institucional, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para la emisión de la acción de personal, conforme lo establece la normativa vigente.

Artículo 6. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, que realice todos los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente comisión, en estricto apego a la normativa legal vigente.

Dado y firmado a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo. PhD.
RECTOR



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 003				FECHA DE SOLICITUD: 19-03-2026			
VIÁTICOS	x	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS	x	ALIMENTACIÓN	

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR CARDENAS COBO JESENNIA DEL PILAR		PUESTO QUE OCUPA: VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE FORMACIÓN DE GRADO	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Finlandia		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR VICERRECTORADO ACADEMICO DE FORMACIÓN DE GRADO	
FECHA SALIDA:	HORA SALIDA:	FECHA LLEGADA:	HORA LLEGADA:
28-03-2026	06:15	01-04-2026	17:05

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:

participación de autoridades de UNEMI en Programa Docente Internacional 2026, a desarrollarse en la Universidad Rey Juan Carlos (España), del 23 al 27 de marzo de 2026, y en la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Finlandia), del 28 de marzo al 2 de abril de 2026, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 008.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	Iberia	Madrid-Geneva	28-03-2026	06:15	28-03-2026	08:15
Aéreo	Iberia	Geneva-Helsinki	28-03-2026	10:15	28-03-2026	14:50
Aéreo	KML	Helsinki-Amsterdam	01-04-2026	07:00	01-04-2026	08:30
Aéreo	KML	Amsterdam-Guayaquil	01-04-2026	10:15	01-04-2026	17:05

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: BANCO DE GUAYAQUIL	TIPO DE CUENTA: AHORRO	No. DE CUENTA: 10706063
--------------------------------------	------------------------	-------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR PhD. JESENNIA DEL PILAR CÁRDENAS COBO VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE FORMACIÓN DE GRADO	NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE PhD. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el
--	---

--

NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

PhD. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ
RECTOR

caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 035-CONT-2026

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(X)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-0166-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 008, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores detallados en la resolución respectiva, – Participación de autoridades de UNEMI en Programa Docente Internacional 2026, en la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Finlandia), del 28 de marzo al 2 de abril de 2026.

La actividad durará 5 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 29/3/2026 al 2/4/2026

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT				OBSERVACIÓN
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR	
1	Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo	Vicerrectora	V. \$ 1,548.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,548.80	Del 28 de marzo al 31 de marzo
2	Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez	Vicerrector	V. \$ 1,161.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,161.60	Del 28 de marzo al 30 de marzo
3	Jaime Marcelo Coello Viejo	Director	V. \$ 1,628.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,628.00	Del 29 de marzo al 2 de abril
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,338.40	

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos del 28 al 2 de abril del presente año, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 008,

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente técnico de contabilidad institucional

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 25 de marzo de 2026

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

Su viaje

Localizador de reserva:

AUU2GW

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

14 Marzo 2026

Viajero	Jesennia Del Pilar Cardenas Cobo	Agencia	O C TOURS S A AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS
		Teléfono	593 4 2971503
		Fax	593 4 2972686

Discover Amadeus Media Solutions

Jueves 19 Marzo 2026



KLM Royal Dutch Airlines KL 751 (Operado por KLM Royal Dutch Airlines, KL)



[Check-in](#)

Salida 19 Marzo 20:05
Llegada 20 Marzo 13:25

Duración
Estatus de la reserva
Clase
Equipaje permitido
Equipo
Flight meal

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)
Amsterdam, (Schiphol Airport) (+)

11:20 (Sin paradas)
Confirmado
Económico (B)
0 Piece(s) para Jesennia Del Pilar Cardenas Cobo
BOEING 777-200/200ER
Comida

Viernes 20 Marzo 2026



KLM Royal Dutch Airlines KL 1507 (Operado por KLM Royal Dutch Airlines, KL)



[Check-in](#)

Salida 20 Marzo 17:05
Llegada 20 Marzo 19:40

Duración
Estatus de la reserva
Clase
Equipaje permitido
Equipo
Flight meal

Amsterdam, (Schiphol Airport) (+)
Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+) Terminal: 2 - T2

02:35 (Sin paradas)
Confirmado
Económico (Y)
0 Piece(s) para Jesennia Del Pilar Cardenas Cobo
BOEING 737-800 (WINGLETS)
Aperitivo o comida ligera

Miércoles 01 Abril 2026



KLM Royal Dutch Airlines KL 1248 (Operado por KLM Royal Dutch Airlines, KL)



[Check-in](#)

Salida 01 Abril 07:00
Llegada 01 Abril 08:30

Duración
Estatus de la reserva
Clase
Equipaje permitido
Equipo
Flight meal

Helsinki, (Helsinki Vantaa) (+)
Amsterdam, (Schiphol Airport) (+)

02:30 (Sin paradas)
Confirmado
Económico (L)
0 Piece(s) para Jesennia Del Pilar Cardenas Cobo
AIRBUS A321NEO
Aperitivo o comida ligera

Miércoles 01 Abril 2026



KLM Royal Dutch Airlines KL 755
(Operado por KLM Royal Dutch Airlines, KL)



[Check-in](#)

Salida	01 Abril 10:15	Amsterdam, (Schiphol Airport) (+)	
Llegada	01 Abril 17:05	Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)	
Escala	Airport Name	City Name	Arr. Time - Dep. Time
	Mariscal Sucre Intl(+)	Quito	14:55 - 16:05 . Ground Time: 01:10
Duración total		13:50 (1 Escala)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (R)	
Equipaje permitido		0 Piece(s) para Jesennia Del Pilar Cardenas Cobo	
Equipo		BOEING 787-9	
Flight meal		Comida	

Detalles de billete

Billete electrónico KL 074-9506515194-95 para Jesennia Del Pilar Cardenas Cobo

Información general

Comprueba los procedimientos de facturación de la línea aérea para este itinerario.

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***

*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****

Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones

Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades

Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo

****Equipaje permitido consultar*****

Gracias por utilizar nuestros servicios

O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 1.318,90 kg/persona

Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI

<https://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

KL (Klm Royal Dutch Airlines): AUU2GW

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

Discover Amadeus Media Solutions





PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
Nº 26 2026

Traslado al territorio de FINLANDIA
Coeficiente: 1.76

Fecha desde
Fecha hasta

28/3/2026
2/4/2026

Milagro, 17 de marzo de 2026

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coefficien te según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos	Observacion
Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo	Vicerrectora	FINLANDIA	220	1.76	387.2	4	\$ 1,548.80	Del 28 de marzo al 31 de marzo
Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez	Vicerrector	FINLANDIA	220	1.76	387.2	3	\$ 1,161.60	Del 28 de marzo al 30 de marzo
Jaime Marcelo Coello Viejo	Director	FINLANDIA	185	1.76	325.6	5	\$ 1,628.00	del 29 de marzo al 2 de abril
TOTAL							\$	4,338.40

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias
Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo	Vicerrectora	FINLANDIA	\$ 1,548.80
Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez	Vicerrector	FINLANDIA	\$ 1,161.60
Jaime Marcelo Coello Viejo	Director	FINLANDIA	\$ 1,628.00
Total viaticos y subsistencias			\$ 4,338.40

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-0166-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 008, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores detallados en la resolución respectiva, - Participación de autoridades de UNEMI en Programa Docente Internacional 2026, en la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Finlandia), del 28 de marzo al 2 de abril de 2026.

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad institucional

Dirección Financiera

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		122	25	03	26
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$4,338.40
									TOTAL PRESUPUESTARIO	\$4,338.40
										TOTAL

SON: CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES CON 40/100 CENTAVOS**DESCRIPCION:**

UNEMI-R-2026-0166-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 008: Por autorización de asignación de viáticos a favor del personal de UNEMI que participará en el Programa Docente Internacional 2026, en la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Finlandia), del 28 de marzo al 2 de abril de 2026.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 25/03/2026	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

Su viaje

Localizador de reserva:

AUU2GW

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

14 Marzo 2026

Viajero	Jesennia Del Pilar Cardenas Cobo	Agencia	O C TOURS S A AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS
		Teléfono	593 4 2971503
		Fax	593 4 2972686

Discover Amadeus Media Solutions

Sábado 28 Marzo 2026



Iberia IB 623 (Operado por Iberia, IB)



[Check-in](#)

Salida	28 Marzo 06:15	Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)	Terminal: 4 - T4
Llegada	28 Marzo 08:15	Geneva, (Geneva International) (+)	Terminal: 1
Duración	02:00 (Sin paradas)		
Estatus de la reserva	Confirmado		
Clase	Económico (L)		
Equipaje permitido	1 Piece(s) para Jesennia Del Pilar Cardenas Cobo		
Equipo	AIRBUS A320		
Flight meal	Comida y bebidas a la venta		

Sábado 28 Marzo 2026



Iberia IB 6470 (Operado por Finnair, AY1532)



[Check-in](#)

Salida	28 Marzo 10:45	Geneva, (Geneva International) (+)	Terminal: 1
Llegada	28 Marzo 14:50	Helsinki, (Helsinki Vantaa) (+)	
Duración	03:05 (Sin paradas)		
Estatus de la reserva	Confirmado		
Clase	Económico (L)		
Equipaje permitido	1 Piece(s) para Jesennia Del Pilar Cardenas Cobo		
Equipo	AIRBUS A320		

Detalles de billete

Billete electrónico IB 075-9506515196 para Jesennia Del Pilar Cardenas Cobo

Información general

Comprueba los procedimientos de facturación de la línea aérea para este itinerario.

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***

*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****

Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones

Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades

Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo

Equipaje permitido consultar**

Gracias por utilizar nuestros servicios

O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 335,92 kg/persona

Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI

<https://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

IB (Iberia): PQ3HR

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

Discover Amadeus Media Solutions



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.-

181E 0218

Valor \$.

1,548.80

BENEFICIARIO: CARDENAS COBO JESENNIA DEL PILAR

RUC/CEDULA: 0918224783

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-0166-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 008, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores detallados en la resolución respectiva, - Participación de autoridades de UNEMI en Programa Docente Internacional 2026, en la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Finlandia), del 28 de marzo al 2 de abril de 2026.

Doc. Fte: S/VIATIC # 035-CONT-2026
N. Rte,Fte. _____

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.	
Valor de la fact/ Otro Doc.	\$ 1,548.80
TOTAL	\$ 1,548.80
DEDUCCIONES	
Retenciones fuente:	\$
Retencion IVA	\$
Anticipos	\$
TOTAL DEDUCCIONES	\$ -
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$ 1,548.80

Fecha: Milagro 25 de marzo de 2026

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

--

Elaborado Por:

Autorizado Por:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad institucional

Direccion Financiera

Observaciones:

--

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	123724132	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	123724132	25	03	2026
Unid. Desc:	0000	No. Original	123724132			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.		CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		18100000000003800093		
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 38 No. de Entrada: 93
		25	03	2026	Fuente Especifica	
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0918224783	38	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,548.80	0.00
2	212	50	0	18100000000	0918224783	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,548.80
TOTAL COMPROBANTE ==>								1,548.80	1,548.80

SON: MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON 80/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 38 No. de Entrada: 93

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	ACEDILLOA	FIRMA ELECTRONICA:	7IDGCIBKO5UZAD P	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	25/03/2026	USUARIO:	ACEDILLOA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	25/03/2026	FECHA:			

FIRMA

FIRMA

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES		FECHA DE INFORME	
003		02-04-2026	
DATOS GENERALES			
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR CÁRDENAS COBO JESENNIA DEL PILAR		NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR 0918224783	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA: VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN Y GRADO	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR VICERRECTORADO ACADÉMICO DE FORMACIÓN DE GRADO	CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL FINLANDIA	
FECHA SALIDA 28-03-2026	HORA SALIDA 06:15	FECHA LLEGADA 01-04-2026	HORA LLEGADA 17:05
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: Ph.D. Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado.			

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

FECHA DE LA COMISIÓN:

28 de marzo al 01 de abril de 2026

ANTECEDENTES:

En virtud del memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0095-MEM, UNEMI-RR.II.-2026-0099-MEM y el UNEMI-RR.II.-2026-0110-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de autoridades de UNEMI en Programa Docente Internacional 2026, a desarrollarse en la Universidad Rey Juan Carlos (España), del 23 al 27 de marzo de 2026, y en la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Finlandia), del 28 de marzo al 2 de abril de 2026.

Artículo 1. – Aprobar la participación de autoridades de UNEMI en Programa Docente Internacional 2026, a desarrollarse en la Universidad Rey Juan Carlos (España), del 23 al 27 de marzo de 2026, y en la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Finlandia), del 28 de marzo al 2 de abril de 2026, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los servidores detallados a continuación: Haaga-Helia University of Applied Sciences (Finlandia), del 28 de marzo al 2 de abril de 2026.

1. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo- Rector.
2. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo-Vicerrectora Académica de Formación de Grado.
3. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez- Vicerrector de Investigación y Posgrado.
4. Dra. Mayra José D Armas Regnault - Vicerrectora de Vinculación.
5. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo- Director de Relaciones Interinstitucionales

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

Participación de autoridades de UNEMI en Programa Docente Internacional 2026, a desarrollarse en la Universidad Rey Juan Carlos (España), del 23 al 27 de marzo de 2026, y en la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Finlandia), del 28 de marzo al 2 de abril de 2026, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 008; a favor de la siguiente servidora:

- Dra. Cárdenas Cobo Jesennia del Pilar, Vicerrectora Académica y Formación de Grado

Actividades realizadas por días:

28 de marzo de 2026 – Llegada a Helsinki

Se realizó el traslado desde España hacia Finlandia para el cumplimiento de la comisión académica en la Haaga-Helia University of Applied Sciences. Posterior al arribo a la ciudad de Helsinki, se desarrollaron actividades de instalación, adaptación y coordinación logística para el inicio del programa académico. Durante esta jornada se participó en la sesión de introducción al programa intensivo, en la cual se presentaron los objetivos, metodología de trabajo y cronograma de actividades, permitiendo contextualizar el desarrollo de las jornadas académicas previstas.

29 de marzo de 2026 – Recorrido Académico

Se participó en actividades de integración académica y cultural, incluyendo un recorrido en el centro de Helsinki y la visita a la biblioteca Oodi, considerada un referente en innovación educativa y espacios de aprendizaje. Estas actividades permitieron conocer buenas prácticas en el diseño de entornos educativos modernos, así como identificar enfoques innovadores en el acceso al conocimiento, aportando insumos relevantes para su posible aplicación en contextos institucionales.

30 de marzo de 2026 – Visita técnica a Haaga-Helia University of Applied Sciences

Se desarrollaron actividades académicas en la Haaga-Helia University of Applied Sciences, iniciando con la bienvenida institucional y la introducción al sistema educativo finlandés, destacando sus principios pedagógicos y enfoque centrado en el estudiante. Asimismo, se participó en sesiones relacionadas con el diseño del aprendizaje orientado a la participación estudiantil, donde se abordaron metodologías activas y estrategias didácticas innovadoras. Estas actividades fortalecieron la comprensión de modelos educativos internacionales aplicables al contexto universitario.

31 de marzo de 2026 – Visita técnica a Haaga-Helia University of Applied Sciences

Durante esta jornada se efectuaron actividades de cierre personal de la comisión, organización de información recopilada y sistematización preliminar de los aprendizajes adquiridos.

01 de abril de 2026 – Retorno a Ecuador

La delegada de Unemi retorno a Ecuador, concluyendo el traslado internacional. Posterior a la llegada, se dio por finalizada la comisión, quedando pendiente la elaboración del informe técnico correspondiente, en el cual se detallan las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos durante la participación en el programa académico internacional.

CONCLUSION

- La participación de la UNEMI en la agenda desarrollada en Haaga-Helia University of Applied Sciences fortaleció los lazos institucionales con una de las principales universidades de educación a distancia.
- Se generaron oportunidades de cooperación académica y tecnológica orientadas a la innovación en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- La visita permitió identificar buenas prácticas internacionales que pueden ser adaptadas al contexto ecuatoriano para mejorar la gestión académica y la calidad educativa.
- La comisión contribuyó a posicionar a la UNEMI como una institución con proyección internacional y comprometida con el fortalecimiento de la educación superior.

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

- La participación en eventos de cooperación académica con Haaga-Helia University of Applied Sciences, priorizando la capacitación docente y la movilidad internacional.
- Difundir los resultados y aprendizajes de la visita entre las diferentes unidades académicas de la UNEMI.
- Promover la aplicación de las buenas prácticas observadas en Haaga-Helia University of Applied Sciences para fortalecer la educación virtual y los procesos de innovación institucional.
- Las distinciones recibidas por la autoridad universitaria fortalecen el prestigio de la institución y deben ser aprovechadas como elemento motivador para la comunidad académica.
- Finalmente, se sugiere dar seguimiento a los contactos y alianzas estratégicas establecidas durante las actividades en Finlandia, con el fin de concretar proyectos académicos, culturales y de vinculación.

FOTOGRAFÍAS:





ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA			
FECHA dd-mm-aaaa	28-03-2026	01-04-2026	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta la llegada de estos sitios			
HORA hh:mm	06:15	17:05				
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE <small>(Aéreo, terrestre, marítimo, otros)</small>	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA <small>dd-mm-aaaa</small>	HORA <small>hh:mm</small>	FECHA <small>dd-mm-aaaa</small>	HORA <small>hh:mm</small>
Aéreo	Iberia	Madrid-Geneva	28-03-2026	06:15	01-04-2026	08:15
Aéreo	Iberia	Geneva-Helsinki	28-03-2026	10:15	28-03-2026	14:50
Aéreo	KLM	Helsinki-Amsterdam	01-04-2026	07:00	01-04-2026	08:30
Aéreo	KLM	Amsterdam-Guayaquil	01-04-2026	10:15	01-04-2026	17:05

OBSERVACIONES	
FIRMA DEL SERVIDOR COMISIONADO	<p style="text-align: center;">NOTA</p> <p>El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
<p style="text-align: center;">JESENNIA DEL PILAR CÁRDENAS COBO VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO</p>	
FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DEL JEFE INMEDIATO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
<p style="text-align: center;">DR. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR RECTOR</p>	<p style="text-align: center;">DR. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR RECTOR</p>

IBERIA

IBERIA LINEAS AEREAS
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

ETKT 075 9506515196

CARDENASCOBO/JESEN
IB 0623 L 28MAR06:15
MADRID MAD
GENEVA GVA

Embarque empieza Boarding begins	Embarque termina Boarding ends	Puerta embarque Boarding gate	Asiento Seat
30 min.	15 min.	HJK	15B
Antes de la salida Prior to departure time		Zona embarque Boarding zone	NO
Observaciones/Remarks			

auto check-in

00 01 00 28MAR26 ES MADRID
POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)
EMD EXC FIM

1 23 126 0075993898001
MAD-TERMINAL 4
GRUPO 3



IBERIA

TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

CARDENASCOBO/JESEN

MADRID MAD
GENEVA GVA
IBERIA LINEAS AEREAS

IB 0623 L 28MAR06:15

HJK 05:45 15B NO

1 23 126 0075993898001
MAD-TERMINAL 4
ETKT 075 9506515196

IBERIA

IBERIA LINEAS AEREAS
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

ETKT 075 9506515196

CARDENASCOBO/JESEN
IB 0623 L 28MAR06:15
MADRID MAD
GENEVA GVA

Embarque empieza Boarding begins	Embarque termina Boarding ends	Puerta embarque Boarding gate	Asiento Seat
30 min.	15 min.	HJK	15B
Antes de la salida Prior to departure time		Zona embarque Boarding zone	NO
Observaciones/Remarks			

auto check-in

00 00 00 28MAR26 ES MADRID
POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)
EMD EXC FIM

126
MAD-TERMINAL 4
GRUPO 3



IBERIA

TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

CARDENASCOBO/JESEN

MADRID MAD
GENEVA GVA
IBERIA LINEAS AEREAS

IB 0623 L 28MAR06:15

HJK 05:45 15B NO

126
MAD-TERMINAL 4
ETKT 075 9506515196

IBERIA

FINNAIR
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

ETKT 075 9506515196

CARDENASCOBO/JESEN
AY 1532 L 28MAR10:45
GENEVA GVA
HELSINKI-VANTAA HEL

Hora de embarque Boarding time	Puerta embarque Boarding gate	Asiento Seat
10:15		27D
Observaciones/Remarks		

auto check-in

00 01 00 28MAR26 ES MADRID
POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)
EMD EXC FIM

1 23 050 0075993898001
GVA-TERMINAL 1
SOLD AS IB 6470



IBERIA

TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

CARDENASCOBO/JESEN

GENEVA GVA
HELSINKI-VANTAA HEL
FINNAIR

AY 1532 L 28MAR10:45
SOLD AS IB 6470

10:15 27D NO

1 23 050 0075993898001
GVA-TERMINAL 1
ETKT 075 9506515196

IBERIA

FINNAIR
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

ETKT 075 9506515196

CARDENASCOBO/JESEN
AY 1532 L 28MAR10:45
GENEVA GVA
HELSINKI-VANTAA HEL

Hora de embarque Boarding time	Puerta embarque Boarding gate	Asiento Seat
10:15		27D
Observaciones/Remarks		

auto check-in

00 00 00 28MAR26 ES MADRID
POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)
EMD EXC FIM

050
GVA-TERMINAL 1
SOLD AS IB 6470



IBERIA

TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

CARDENASCOBO/JESEN

GENEVA GVA
HELSINKI-VANTAA HEL
FINNAIR

AY 1532 L 28MAR10:45
SOLD AS IB 6470

10:15 27D NO

050
GVA-TERMINAL 1
ETKT 075 9506515196

BOARDING PASS

CARDENAS COBO/JESEN

HAND BAGGAGE NOT GUARANTEED IN CABIN

ETKT: 0749506515194

FQTV:

FLIGHT:	FROM:	TO:	CLASS:	SEAT:	GATE:	BOARD:	SEQ:
KL 1248	HELSINKI/HEL	AMSTERDAM/AMS	M	12D	18	06:30	128
01APR26	OPERATED BY:	KLM				DEP: 07:00	
			ZONE:	4			
KL 0755	AMSTERDAM/AMS	GUAYAQUIL/GYE	M	25G	-	09:34	152
01APR26	OPERATED BY:	KLM				DEP: 10:15	
			ZONE:	5			

MAKE SURE YOU BOARD BEFORE GATE CLOSURE. CHECK MONITORS



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 035-CONT-2026

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(X)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-0166-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 008, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores detallados en la resolución respectiva, – Participación de autoridades de UNEMI en Programa Docente Internacional 2026, en la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Finlandia), del 28 de marzo al 2 de abril de 2026.

La actividad durará 5 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 29/3/2026 al 2/4/2026

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT				OBSERVACIÓN
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR	
1	Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo	Vicerrectora	V. \$ 1,548.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,548.80	Del 28 de marzo al 31 de marzo
2	Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez	Vicerrector	V. \$ 1,161.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,161.60	Del 28 de marzo al 30 de marzo
3	Jaime Marcelo Coello Viejo	Director	V. \$ 1,628.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,628.00	Del 29 de marzo al 2 de abril
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,338.40	

OBSERVACIONES Rendición de viaticos del 28 al 2 de abril del presente año, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 008.

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente técnico de contabilidad institucional

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 6 de abril de 2026

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2026

No. Fondo Global: 38

No. Formulario Interno: 96

Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0918224783

Nombre Responsable: CARDENAS COBO JESENNIA DEL PILAR

Monto Fondo Interno: 1.548,80

TESORERIA	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 1.548,80

Monto Líquido: 1.548,80

No. Entrada Rendición: 132

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: JESENNIA CÁRDENAS, Vicerrectora Rep. 137 S/V 035 CE 218 Ant de viat a Finlandia, del 28 al 31 de marzo. Parti. de autoridades de UNEMI en Programa Docente Int. 2026, en la Haaga-Helia University of Applied Sciences. DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 008

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 035

Fecha Solicitud: 14/4/2026

No. Documento Aprobación: S/V 035

Fecha Aprobación: 14/4/2026

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0918224783	560	560	1.548,80	1.548,80

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACION
-------------------	--------------------

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	014	04	2026	560	560
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	441	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,548.80
									TOTAL PRESUPUESTARIO	1,548.80
									IVA	0.00
									SUB - TOTAL	1,548.80
									RETENCIONES IVA	0.00
									TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	0.00
									TOTAL A PAGAR	1,548.80

SON: MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON 80/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 38 No Entrada: 93

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 17/04/2026	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		014	04	2026	560
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6		441	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 17/04/2026	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero



REPORTE DE PAGOS REALIZADOS

DETALLE DE PAGOS

EJERCICIO: 2026

TIPO DE ENVIO: SPI

CODIGO ENTIDAD: 181-0000-0000

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Fecha impresión: 27/04/2026

Página: 1 de 1

Usuario: RCARRANZAL

Reporte: R00822258.rdlc

FECHA DE BCE	No. CUR CONF / RCH.	No. de TRF. BCE	TIPO DE PAGO	RUC / CI. BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA	BANCO	MONTO	ESTADO	RECLASIFICADO	No. CUR RECLASIFICACION	RECLAF. PAGADA
02/04/2026	123724132	81617	CONTABLE	0918224783	CARDENAS COBO JESENNIA DE	AHORROS	10706063	BANCO DE GUAYAQUIL	1,548.80	CONFIRMADO	NO		NO
TOTALES	No. CURs	1			MONTO CONFIRMADO	1,548.80			0				

0